



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINCOCES DE YUSO

*Aprobación definitiva del presupuesto de la Junta Vecinal
de Quincoces de Yuso del ejercicio de 2016*

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Quincoces de Yuso de fecha 30 de marzo de 2016 al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal de Quincoces de Yuso para el ejercicio 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	12.810,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	119.395,00
6.	Inversiones reales	21.500,00
	Total presupuesto	153.705,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas y otros ingresos	50.200,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	65.005,00
7.	Transferencias de capital	36.500,00
	Total presupuesto	153.705,00

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En Quincoces de Yuso, a 3 de mayo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Pablo Villaluenga Muga